DIARIO OFICIAL
REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Decreto 1/2056 · Fecha oficial (onrol): 13 de febrero de 2056 · Publicación real (offrol): 2 de noviembre de 2026 · Órgano: President del Consell Federal

Decreto 1/2056, de 13 de febrero, de la Presidenta del Consell Federal, por el que se modifica la estructura de los departamentos ministeriales y se designa la Portavocía del Consell Federal

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10.b) de la Ley 3/2054, de 5 de noviembre, de la Presidencia, del Consell Federal y del Sector Público de la República Federal de Sia,

DISPONGO

Artículo 1.

La Vicepresidencia I del Consell Federal pasa a denominarse Vicepresidencia I del Movimiento y Promoción del Josanismo.

Artículo 2.

La Vicepresidencia Segona del Consell Federal pasa a denominarse Vicepresidencia II y Economía Social, Trabajo y Consumo.

Artículo 3.

La Vicepresidencia Tercera del Consell Federal pasa a denominarse Vicepresidencia III de Asuntos Económicos, Finanzas Públicas y Estado Presente.

Artículo 4.

Se crea la Vicepresidencia IV de Asuntos Interiores y Seguridad.

Artículo 5.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Erésica pasa a denominarse Ministerio de Asuntos Exteriores, Diplomacia y Unión Erésica.

Artículo 6.

La Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Erésica pasa a denominarse Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Diplomacia y Unión Erésica.

Artículo 7.

El Ministerio de Cultura y Deportes pasa a denominarse Ministerio de Instrucción Pública, Bellas Artes, Cultura y Deporte.

Artículo 8.

El Ministerio de Guerra pasa a denominarse Ministerio de Defensa, Guerra y Fronteras.

Artículo 9.

El Ministerio de Justicia, Estado Federal y Patrimonio Cultural pasa a denominarse Ministerio de Justicia, Gobernación y Memoria Democrática.

Artículo 10.

El Ministerio de Economía e Industria pasa a denominarse Ministerio de Industria, Energía y Empresas Públicas.

Artículo 11.

El Ministerio de Sanidad y Consumo pasa a denominarse Ministerio de Salud, Salud Mental, Seguridad Social y Bienestar Popular.

Artículo 12.

El Ministerio de Educación, Universidades y Ciencia pasa a denominarse Ministerio de Relaciones con las Repúblicas, Divulgación Científica, I+D+I y Universidades.

Artículo 13.

El Ministerio de Fomento, Vivienda y Urbanismo pasa a denominarse Ministerio de Fomento y Obras Públicas e Igualdad.

Artículo 14.

El Ministerio de Agricultura, Sector Primario y Medioambiente pasa a denominarse Ministerio de Asuntos Rurales, Medioambiente y Reto Demográfico.

Artículo 15.

Se crea el Ministerio de Asuntos del Corazón.

Artículo 16.

Se crea el Ministerio de la Verdad, Propaganda y de Adorar la Vida.

Artículo 17.

Se crea el Ministerio de la Sindicatura y Patrimonio Cultural.

Artículo 18.

Se suprime el Ministerio de Hacienda, Trabajo y Economía Social. Sus competencias, órganos dependientes, medios y créditos se atribuyen a la Vicepresidencia II y Economía Social, Trabajo y Consumo.

Artículo 19.

Se suprime el Ministerio de Interior y Seguridad Federal. Sus competencias, órganos dependientes, medios y créditos se atribuyen a la Vicepresidencia IV de Asuntos Interiores y Seguridad.

Artículo 20.

Se suprime el Ministerio de Función Pública. Sus competencias, órganos dependientes, medios y créditos se atribuyen al Ministerio de Justicia, Gobernación y Memoria Democrática.

Artículo 21.

Se crea el Ministerio de Tetas Públicas.

Artículo 22.

Se designa Portavoz del Consell Federal a doña Tía Carmen.

Disposición final única. Entrada en vigor. El presente decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el «Diari Oficial de la República Federal de Sia».

Ciudad del Mar, a 13 de febrero de 2056.

La Presidenta del Consell Federal,
AÍDA NIZAR PRIM